

DECRETO Nº _____



TEMUCO.

1 8 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

individualiza: Contribuyente

Nombre

: COMERCIAL DUOMO LTDA

Rut

: 78.770.830-7

Dirección Particular

: DOÑA ELISA 397

<u>Patente</u>

Rol

: 2-24696

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: OFICINA VENTA ENSERES DOMESTICOS

Código Actividad

: 513.990

Dirección Comercial

: ESPAÑA 460 OFICINA 103, TEMUCO

Rol Avalúo

: 1348 -31

Fecha de Solicitud

: 17.06.2015

Nº Solicitud

: 167

Fecha Eliminación

: 17.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

906340